

Escannas
5-06-07

que

16915



Quito, 14 de mayo del 2007

**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las participaciones en la compañía de mi representación cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente	Wilmer Ramiro Morales Pilataxi
CC.	171289823-6
Nacionalidad	ecuatoriana

Nombre del Cesionario	Kléber Omar Morales Pilataxi
CC.	171025241-0
Nacionalidad	ecuatoriana

Número de participaciones	396
Valor de las participaciones	\$ 1 USD

Nombre del Cedente	Wilmer Ramiro Morales Pilataxi
CC.	171289823-6
Nacionalidad	ecuatoriana

Nombre del Cesionario	Víctor Darwin Morales Pilataxi
CC.	171487032-4
Nacionalidad	ecuatoriana

Número de participaciones	4
Valor de las participaciones	\$ 1 USD

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, estamos informando a ustedes que la transferencia de participaciones descrita ha sido debidamente registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía **HUMAN DEVELOPMENT CIA LTDA.**

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, solicito se sirva conferir un certificado del cual se desprenda la nomina de socios de la compañía.

Juan León Mera 1414y Ave. Colon
Edificio Colon, Séptimo Piso, Oficina 7 - B
Teléfonos (593) 254 - 6552 / 255 - 5116
Quito - Ecuador

OK
Cesión de Participaciones
registrada por

OK
Nomina 21.08 5-6-2007
por

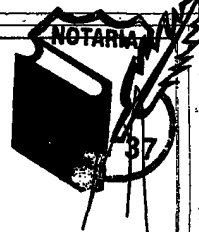
ASESORES
PROLEX
LEGALES

Notificaciones que me correspondan por parte de la Superintendencia de Compañías, las retiraremos directamente en la Superintendencia.

Atentamente,


Dra. Ana Jimena Tapia Cercado
GERENTE GENERAL
HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.

OK
Registrable
5-6-2007
per



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

**JP
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

PRIMERA

COPIA

DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA HUMAN DEVELOPMENT
COMPANIA LIMITADA

OTORGADO POR:

WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI

A FAVOR DE:

KLEBER OMAR MORALES PILATAXI Y
VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI

EL:

10 DE MAYO DEL 2007

PARROQUIA:

USD \$ 400,00

CUANTIA:

10 MAYO 2007
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2370
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HUMAN
DEVELOPMENT COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES WILMER
RAMIRO MORALES PILATAXI**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES KLEBER OMAR
MORALES PILATAXI Y, VICTOR DARWIN
MORALES PILATAXI**

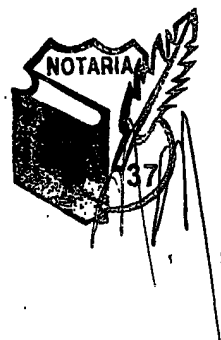
CUANTIA: USD \$ 400,00

QUITO, 10 DE MAYO DEL AÑO 2007

DI: 02 COPIAS

JP

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES
WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
KLEBER OMAR MORALES PILATAXI Y,
VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

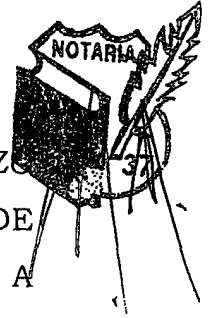
DI: 2 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY JUEVES (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA **HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA:** POR UNA PARTE EL SEÑOR WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR KLEBER OMAR MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y EL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISIADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN LOS PROTOCOLOS A SU DIGNÍSIMO CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR KLEBER OMAR MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y EL SEÑOR VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; TODOS MAYORES DE EDAD, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO)** LA COMPAÑIA HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 400,00).- **DOS PUNTO DOS)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS DOS DE HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA., LLEVADA A



CABO EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, AUTORIZO POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER OMAR MORALES PILATAXI Y DEL SEÑOR VÍCTOR DARWIN MORALES PILATAXI, PRODUCIENDOSE SU INGRESO COMO NUEVOS SOCIOS.- **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL SOCIO WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI, CEDE TRECIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER OMAR MORALES PILATAXI, Y CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI, ES DECIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE PERTENECE EN LA COMPAÑÍA HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- EL PRECIO JUSTO FIJADO POR LA CESIÓN DE TRECIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES QUE REALIZAN EL SEÑOR WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER OMAR MORALES PILATAXI ES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 396); POR LAS CUATRO PARTICIPACIONES DEL MISMO SOCIO A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI EL VALOR DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 4), QUE LOS INDICADOS CESIONARIOS LO PAGAN EN DINERO EFECTIVO. **CLAUSULA QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- EN VIRTUD DE LA CESIÓN REALIZADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN:

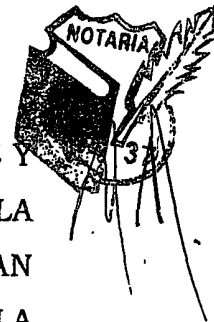
DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

| NOMBRE DEL SOCIO           | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | PARTICIPACIONES | %    |
|----------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|------|
| Kléber O. Morales Pilataxi | US \$ 396,00        | US \$ 396,00      | 396             | 99%  |
| Victor D. Morales Pilataxi | US\$ 4,00           | US \$ 4,00        | 4               | 1%   |
| TOTAL:                     | US\$ 400,00         | US\$ 400,00       | 400             | 100% |

**CLAUSULA SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** LOS CESIONARIOS, SEÑORES KLEBER OMAR MORALES PILATAXI Y VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI DECLARAN QUE CONOCEN EL DETALLE DEL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ACTIVO Y PASIVO QUE ÉSTA TIENE CONTRAÍDOS CON SUS CLIENTES; POR LO QUE, ASUMEN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO A TAL LES CORRESPONDE. -POR SU PARTE, EL CEDENTE EXPRESA TAMBIÉN QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR CUANTO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO CEDE, COMO QUEDA INDICADO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO SOCIOS TENIAN HASTA ESTA FECHA EN LA COMPAÑIA. **CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA CORRERÁN A CARGO DE LOS CESIONARIOS, QUIENES QUEDAN PLENAMENTE FACULTADO PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES HASTA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.- **CLAUSULA OCTAVA: RATIFICACION.-** LOS CONTRATANTES ACEPTAN Y SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CONTENER CONDICIONES ACORDADAS EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS INTERESES Y EN SEGURIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR



DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y  
PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA  
MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ESTEBAN  
FRANCISCO RODRIGUEZ GUEVARA, PORTADOR DE LA MATRICULA  
PROFESIONAL OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN  
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS  
COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ,  
ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS, PARA  
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO  
LO CUAL DOY FE.-

**SR. WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI**  
**CC. 171289823-6**

**SR. KLEBER OMAR MORALES PILATAXI**  
**CC. 171025241-0**

**SR. VICTOR DARWIN MORALES PILATAXI**  
**CC. 171487032-4**

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**NOTARIA**

REPUBLICA DE GUATEMALA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

SORALES PILATAXI WILMER R.

21 NOVIEMBRE 1981

ICHENCHA/QUITO/LA MAGDALENA

023- 0175 19375

ICHENCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Handwritten signature]*

JUP  
 LAJON: CERTIFICO QUE LA FOLIAENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE  
 ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA  
 NOTIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME  
 AL ORDEN DE LA LEY

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2007.

**EL NOTARIO**

*San Juan de los Rios*  
**LIBRERIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
 Dr. Roberto Buena Mesa  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA 1-833-112

PRIMARIO JAKSI KARINA LOPEZ PACHECO

SECUNDARIA EMPLEADO FRIEDRICH

TICHO SUR DE MORALES

EDITH DENTRIZ PILATANI

07710-2000

0348102

RECIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA

CEDELADE CIUDADANIA

MORALES PILATANI EIDER GONZALEZ

1.929

QUITO/GONZALEZ SUR

05 119 03433

QUITO

74

RECIBIDO

JP  
 RESCATE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE  
 NO SE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA  
 IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME  
 LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2007.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mera

Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIADO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171497032-2

MORALES PILATAYI VICTOR DARWIN

DE SEPTIEMBRE 1979

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

CLASIFICACION 014-0104 19624

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1979

*[Signature]*

NOTARIO

REMATONIA N° 711331275

QUITO

SECRETARIA ESTUDIANTE

VICTOR LUIS MORALES

EN LA CIUDAD DE QUITO

11/10/2007

11/10/2007

0637580

*[Signature]*

NOTARIO

JP

HAZSE CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UN EJEMPLAR EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2007.

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles nueve (9) de mayo del año 2007, siendo las 9H00, en la oficina principal de la Empresa localizada en la Av. Amazonas N2523 y Colón, Edificio España, tercer piso, oficina 30, se reúne el único socios, y presidente de la compañía doctor Wilmer Ramiro Morales, tal como se desprende del certificado de socios emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha cuatro de mayo del año dos mil siete; propietario de 400 participaciones es decir del cien por ciento (100%); con la Gerente General la economista Ana Jimena Tapia Cercado.

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, al encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito, por unanimidad, decide constituirse en Junta General y Universal, para tratar como único punto del orden del día:

**1. Autorizar la Cesión de Participaciones del socio de la Compañía  
DEVELOPMENT CIA. LTDA.**

Preside la reunión, el doctor Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, Presidente de la compañía; y actúa como Secretaria, la economista Ana Jimena Tapia Cercado, Gerente General de la compañía. El Presidente declara validamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

- a) El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que es propietario de 400 participaciones, es decir de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.; y solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario a favor de las siguientes personas: trescientas noventa y seis (396) participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US.\$ 1,00) cada una, a favor del doctor Kléber Omar Morales Pilataxi, y las cuatro (4) participaciones restantes de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor del doctor Víctor Darwin Morales Pilataxi.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide por unanimidad:

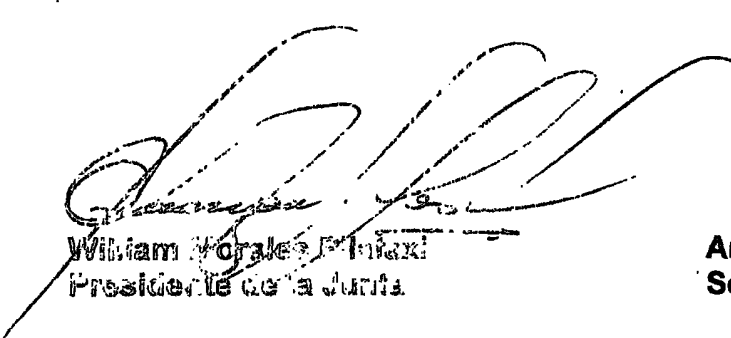
- a) Aprobar la cesión de 396 participaciones de la totalidad de las emitidas por la compañía HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.; de propiedad el doctor Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, mediante cesión y transferencia de participaciones con todos sus derechos y obligaciones, incluidas las utilidades del año 2007, a favor del doctor Kléber Omar Morales Pilataxi



- b) Aprobar la cesión de las 4 participaciones restantes de la totalidad de las erritadas por la misma compañía a favor del doctor Víctor Darwin Morales Pilataxi, en la forma anteriormente detallada.
- b) Autorizar, al Gerente General, economista Ana Jimena Cercado Tapia, para que realice los trámites necesarios para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones.

Siendo las 10h00 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se concede un corto receso para preparar el acta correspondiente, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. Se levanta la sesión.

Para constancia firman los asistentes.

  
William Morales Pilataxi  
Presidente de la Junta

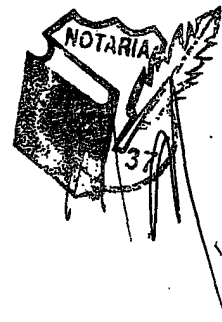
  
Ana Jimena Tapia Cercado  
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 94068

Nombre: HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.

Usuario: albah

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): |                |                                |              |                | 400.00 |
|-------------------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------|----------------|--------|
| NO.                                       | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                         | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN |        |
| 1                                         | 1712898236     | MORALES PILATAXI WILMER RAMIRO | ECUADOR      | NACIONAL       | 400.00 |
| TOTAL (USD \$):                           |                |                                |              |                | 400.00 |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/08/2005 3:47:57 PM

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2007 2:46:34 PM

Lda. Alba Hidalgo  
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se debe hacer la cesión y practicar ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el artículo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros, anotaciones y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley anterior.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES



ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 94068

Nombre: HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.

| IDENTIFICACION | NOMBRE                             | PAIS    | CARGO              | FECHA NOMB. | PER | FECHA REG. MERC. | NO. REG. MERC. | ART. | REF. ADM. |
|----------------|------------------------------------|---------|--------------------|-------------|-----|------------------|----------------|------|-----------|
| 1712898236     | MORALES PILA TAXI<br>WILMER RAMIRO | ECUADOR | PRESIDENTE         | 15/01/2002  | 5   | 23/01/2003       | 549            | 14   | A         |
| 1203819730     | TAPIA CERCADO ANA<br>JIMENA        | ECUADOR | GERENTE<br>GENERAL | 11/06/2003  | 5   | 09/09/2003       | 7481           | 13   | RL        |

*[Handwritten signature]*

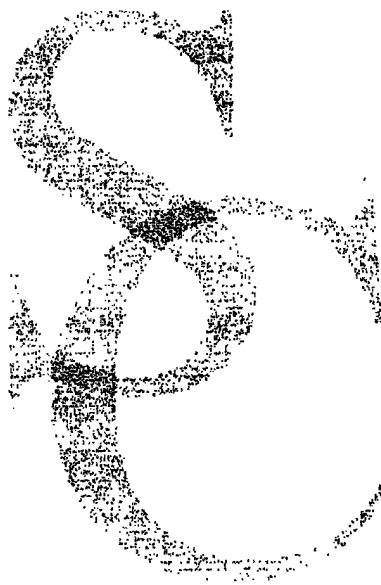
FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2007 2:46:53 PM

Lcda. Alba Hidalgo

Delegada del Secretario General

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible denuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: albah





REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES



No. 318595

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:  
HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 94068 - 2003 RUC: 1791864115001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400.00

| INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES | INFORME DE CONTRIBUCIONES                                       |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                   | Títulos de Crédito (T/C):<br>Falta emisión de T/C del año: 2006 |

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Lcda. Alba Hidalgo  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2007 14:46:23

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

al/bah

JF  
HAY QUE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE  
ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA  
IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME  
LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2007.

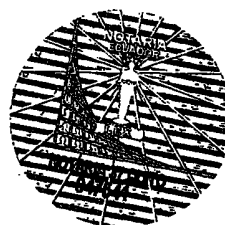
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

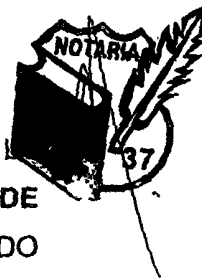


TOMCO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA HUMAN  
DEVELOPMENT COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS  
SEÑORES WILMER RAMIRO MORALES PILATAXI A FAVOR DE LOS  
SEÑORES KLEBER OMAR MORALES PILATAXI Y, VICTOR DARWIN  
MORALES PILATAXI.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
Del Sr. Juan Carlos Mesa  
Quito - Ecuador



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA HUMAN DEVELOPMENT CIA.LTDA. OTORGADO  
ANTE MI, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2002, SOBRE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 22 DE MAYO DE 2003



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZONA: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 99 del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil tres, a fs 87 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "HUMAN DEVELOPMENT CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de mayo del dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

*[Firma]*  
DR. ROGER GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO.



DE

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
once FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE junio DEL 2007.

EL NOTARIO

*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Sr. Roberto Dueñas Merz  
Quito - Ecuador